Guayaquil, 15 de abril año 2010

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía
COMERCIAL INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.
Ciudad.

En mi calidad de Comisario de la Compañía COMERCIAL INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A., presento a consideración de la Junta General de Accionistas las labores desarrolladas y verificadas de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, en vigencia y en especial a lo pertinente al Art. 321 y enmarcándome en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el RO. 44 de octubre 13 de 1992; y que corresponde al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre del año 2009.

1. La gerencia administrativa ha cumplido con las Resoluciones del Directorio y en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

2. El Libro de Actas de la Junta General y el Libro de Acciones es conforme a las disposiciones de la Ley de Compañías y a los Reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías Anónimas.

3. Los Libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo con las Normas de Control Interno establecido.

4. Los controles internos implementados y establecidos durante el ejercicio económico del año 2009 han sido satisfactorios en función de las necesidades requeridas y en estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes.

5. Los Estados Financieros o sea el Balance General o de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias o de Resultados preparados por el departamento de contabilidad, puesto a mi consideración para su verificación y análisis; han sido cotejados con los registros contables al 31 de diciembre del año 2009, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

Dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la compañía, COMERCIAL INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A., para el cabal desempeño de mis funciones.

Atentamente,

Sonnya Conde de López
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 ABR. 2010
OPERADOR 15
QUITO